



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
GRANDE



"2015. Año del bicentenario luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Programa Anual

De

Mejora Regulatoria

2016

TESJo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN

CARRETERA TOLUCA - ATLACOMULCO KM. 44.8, EJIDO DE SAN JUAN Y SAN AGUSTÍN, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50700
TELS.: (01 712) 1231313, 1231348 Y 1210113, FAX: EXT. 120
tesjocotitlan@yahoo.com.mx portal2.edomex.gob.mx/tesjo

FO-TEJJo-029



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año del bicentenario luctuoso de José María Morelos y Pavón"

INTRODUCCIÓN.

El programa Anual de Mejora Regulatoria tiene su sustento jurídico en los artículos 139 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 13 y 45 de la Ley Orgánica del Estado de México, Artículos 23, 24 y 25 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, Artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán establece su programa anual de mejora regulatoria 2016, con la finalidad de implementar acciones en materia de regulación de los procesos internos con los que cuenta, de tal forma que se simplifiquen los trámites y servicios ofrecidos, con el objetivo de brindar un servicio de calidad manteniendo actualizado su marco normativo en beneficio de la comunidad estudiantil de la Institución, considerando que la mejora regulatoria es un proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que provee la actualización y mejora constante de la regulación vigente.

MISIÓN.

Mejorar continuamente los trámites y servicios que ofrece el Tecnológico durante la formación de profesionistas competitivos, creativos y con un compromiso en el trabajo, capaces de corresponder a los retos del desarrollo nacional, mediante la simplificación, homologación, actualización y sistematización de los procesos y procedimientos establecidos que aseguren un servicio de calidad en apego a la regulación estatal.

VISIÓN.

Consolidarse como una Institución de Educación Superior Tecnológica que cuenta con una regulación eficiente orientada a la atención de la comunidad estudiantil, ofreciendo servicios oportunos y sistemas eficientes de administración y gestión.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN

"2015. Año del bicentenario luctuoso de José María Morelos y Pavón"

DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán fue creado como un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante decreto publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 08 de diciembre de 1998 y tiene por objeto:

- Proporcionar a la comunidad una oferta educativa tecnológica suficiente de nivel superior en licenciatura, formando profesionistas de excelencia, productivos, creativos y con compromiso en el trabajo, capaces de responder a los retos del desarrollo nacional.
- Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento y el desarrollo de la enseñanza tecnológica.
- Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.
- Realizar programas de vinculación con los sectores público, privado y social que contribuyan a la consolidación del desarrollo tecnológico y social.
- Realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje con actividades curriculares debidamente planeadas y controladas.

Actualmente atiende un total de 3243 alumnos, en las licenciaturas de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería en Mecatrónica, Arquitectura, Contaduría, Ingeniería en Gestión Empresarial, Ingeniería Química, Ingeniería en Materiales e Ingeniería en Animación Digital.

La normatividad del TESJO se basa en el Decreto de Creación y el Manual General de Organización donde el primero puntualiza de forma general cómo se conforma la administración del Tecnológico y el segundo describe las funciones de la administración.

Los documentos del Sistema de Gestión de Calidad del Tecnológico se encuentran vigentes y autorizados y se difunden por los titulares de las áreas para hacerlos del conocimiento de toda la comunidad del tecnológico, mismos que son responsables de su correcta aplicación.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN

CARRETERA TOLUCA - ATLACOMULCO KM. 44.8, EJIDO DE SAN JUAN Y SAN AGUSTÍN, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50700

TELS.: (01 712) 1231313, 1231348 Y 1210113. FAX: EXT. 120
tesjocotitlan@yahoo.com.mx portal2.edomex.gob.mx/tesjo

FO-TEJJo-029



"2015. Año del bicentenario luctuoso de José María Morelos y Pavón"

ESCENARIO REGULATORIO.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán cuenta con una estructura organizacional para responder a la demanda de educación y atender las necesidades del sector productivo y de servicios en cuanto a la formación de profesionistas, así también cuenta con un marco normativo interno para el cumplimiento de su misión. Cabe mencionar que se cuenta con el personal competente en el área de planeación, quien coordina y da seguimiento en la actualización de los documentos del Sistema de Gestión Integral en conjunto con el personal administrativo de cada área.

En este orden de ideas y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 fracción II de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, se determinó que con base a la reunión realizada con las áreas de Control Escolar, en la Dirección General de Educación Superior el 15 de octubre de 2015, se trabajará en las siguientes propuestas:

Homologación de los Trámites de Preinscripción, Inscripción y Reinscripción de los requisitos por Modelo Educativo quedando de la siguiente manera:

ACCIONES Y ESTRATEGIAS.

| Acción | Estrategias |
|--|--|
| 1. Coordinar la Simplificación Administrativa de los servicios ofrecidos a los alumnos y aspirantes a ingresar al Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán | <ul style="list-style-type: none"> • Establecer las actividades a realizar para simplificar la Preinscripción de los aspirantes, considerando los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de Pre-registro - CURP - Certificado de Bachillerato o Constancia de Estudios - Comprobante de Pago - Fotografías tamaño Infantil |

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN



"2015. Año del bicentenario luctuoso de José María Morelos y Pavón"

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">● Establecer las actividades a realizar para simplificar la Inscripción de los alumnos aceptados, considerando los siguientes requisitos:<ul style="list-style-type: none">- Acta de Nacimiento- Certificado de Bachillerato- Comprobante de Domicilio- Certificado Médico expedido por una dependencia pública- Comprobante de Pago- Identificación con Fotografía- Protesta Institucional (Carta compromiso de cumplimiento de Reglamento)- Dictamen de Equivalencia para aspirantes extranjeros ● Establecer las actividades a realizar para simplificar la Reinscripción de los alumnos, considerando los siguientes requisitos:<ul style="list-style-type: none">- Carga Académica- Comprobante de Pago ● Establecer las actividades a realizar para simplificar:<ul style="list-style-type: none">- Titulación |
|--|---|

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN